



ADJUDICA CUPOS EXENTOS DE ARANCEL, EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN DE ABRIL DE 2024, A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDIVIDUALIZAN, EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, CURSOS O ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

RESOLUCION EXENTA N° 01297

Santiago, 08 de julio 2024

VISTOS

Lo dispuesto en el D.F.L N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación, la Ley N°21.091 sobre educación superior; la Ley N°21.094 sobre universidades estatales; La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880; el Decreto Universitario N° 925 de 2022 y Decreto TRA N°309/385, de 2022; el D.U N°007586, de 1993, Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile; el D.U N°0028011, de 2010, Reglamento General de Estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor; el D.U N°0027613, de 2004, que aprueba normativa sobre Diplomas; el D.U N°004222, de 1993, que aprueba normas reglamentarias sobre cursos de especialización de Postítulo; el D.U N°0011180, de 2020, modificado por el D.U N°0020977, de 2020; la Resolución Exenta 01529, de 2021, de Rectoría que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 0905, de 2020; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 4° del D.U N°0011180, de 23 de abril de 2020 –cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.U N° 0020977 del mismo año.
2. La Resolución Exenta N°0905, de fecha 8 de octubre de 2020, que “Reglamenta otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile”, rectificada y modificada en sucesivos actos administrativos hasta la fecha, aprobándose su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante la Resolución Exenta N° 01529, de 17 de diciembre de 2021.
3. Que conforme al inciso final del artículo 13 de la Resolución Exenta N° 0905/2020, se podrán abrir períodos extraordinarios de postulación a cupos exentos en los programas académicos a que se refiere dicha resolución, sin perjuicio de los períodos regulares de abril y diciembre de cada año calendario.
4. Que, asimismo, para realizar el proceso de postulación indicado en el punto anterior, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, puso a disposición de los/las funcionarios/as interesados, formularios tipo para ingresar su postulación en la página web institucional <https://uchile.cl/u173748>
5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8°, de la Resolución Exenta 0905/2020, el /la Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP) y la Dirección de Desarrollo Académico, resolución que debe expedirse en un plazo máximo de 60 días contado desde la formalización de la postulación con sus antecedentes completos.



6. Que, la Comisión Evaluadora, integrada por el Sr. Claudio Olea Azar, Director de Desarrollo Académico, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y la Sra. Fabiola Divin Silva, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, revisó los criterios de admisibilidad, puntajes y ponderaciones correspondientes a cada postulante, emitiendo su propuesta fundada por informe de fecha 08 de julio de 2024.

RESUELVO:

1. Apruébese el Informe de la Comisión Evaluadora, integrada por el Sr. Claudio Olea Azar, Director de Desarrollo Académico, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y la Sra. Fabiola Divin Silva, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, de fecha 08 de julio de 2024.

2. Adjudicase un cupo exento del pago total de aranceles a los/las funcionarios /as que se individualizan a continuación, y que han sido aceptados en el programa académico, curso o actividades que se indica en cada caso, para el periodo académico 2024:

N°	Organismo que dicta el programa de Estudios	Programa de estudios	Persona con cupo exento	Puntaje obtenido
1	Facultad de Artes	Diploma de Postítulo en Gestión Cultural – versión 2024	Claudio Rodrigo Castro Ansieta	32
2	Facultad de Artes	Magíster en Artes Mediales	Carolina Raquel Egaña Larenas	25
3	Facultad de Ciencias Agronómicas	Magíster en Manejo de Suelos y Aguas	Daniela Angelina Celedón Peña	32
4	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diplomado en Gerencia Pública 2024	Natalia Carolina Araya Peralta	40
5	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Magíster en Tecnologías de la Información	Brian Jesús Bastías Vilches	25
6	Facultad de Ciencias Sociales	Diplomado en Teorías de Género, Desarrollo y Políticas Públicas	Paulina Andrea Gatica Araya	28
7	Facultad de Derecho	Diploma de Postítulo en Gobierno Corporativo y Compliance	Armando Agustín Arteaga San Martín	20
8	Facultad de Derecho	Diploma de Postítulo en Derecho Administrativo	Braulio Abdón Fuentes Riquelme	37
9	Facultad de Derecho	Magíster en Derecho con y sin Mención	Lorena Fernanda Lueiza Flores	30
10	Facultad de Economía y Negocios	MBA Evening	Carlos Antonio Ibáñez Vidal	30
11	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado en Mejoramiento Continuo en Organizaciones de Salud	Carlos Alonso Lagos Quezada	37
12	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado en Finanzas 2024	Marco Antonio Álvarez Araya	32
13	Facultad de Economía y Negocios	Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional	Baderick Ayline Lizama Espinoza	25
14	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado en Prevención, Detección e Investigación de Fraude	Nicole Valeska Hernández Calderón	32
15	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado en Gestión de Auditoría Interna	Bernardo Jesús Yáñez Contreras	37
16	Facultad de Economía y Negocios	Magíster en Políticas Públicas	Gladys Cecilia Ahumada Chacón	25



UNIVERSIDAD DE CHILE

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional

17	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado Avanzado de Ciberseguridad y Protección Digital de Datos	Álvaro Roberto Alejandro Bustamante Molina	32
18	Facultad de Economía y Negocios	Magister en Información Financiera Contable 2024	Franco Jesús Muñoz Monsalve	37
19	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado en Perspectiva de Género para la Gestión de Organizaciones 2024	Nancy Alejandra Jaramillo Oporto	35
20	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado en Habilidades y Herramientas para Liderar Personas	Carolina Alejandra Meza Soto	25
21	Facultad de Economía y Negocios	MBA Sunrise	Carolina Yuzra Echeverría Abujatum	27
22	Facultad de Filosofía y Humanidades	Magíster en Bioética	Javiera Paz Costa Merino	30
23	Facultad de Gobierno	Diploma de Postítulo Gestión Financiera Pública 55ª versión año 2024	Alejandro Andrés Gómez Silva	37
24	Facultad de Medicina	Magíster en Neurociencias	Paulina Andrea Corona Bobadilla	30
25	Facultad de Medicina	Diploma Fundamentos de Sistemas de Información de Laboratorio Clínico (FLIS)	Valentina Paz Bahamondes Pizarro	25
26	Facultad de Medicina	Diploma en Educación en Ciencias de la Salud	Adriana del Carmen Armijo Arévalo	33
27	Facultad de Odontología	Diplomado de Postítulo Manejo Odontológico de Pacientes Adultos con Enfermedades Crónicas no Bucales no Transmisibles u Otras Condiciones	Laura Francisca Chaparro Ravazzano	22
28	Instituto de Estudios Avanzados en Educación	Diploma de Postítulo en Metodologías de Investigación en Educación	Oswaldo Andrés Guzmán Núñez	35

3. Notifíquese la presente resolución a todos los postulantes de este proceso, incluyendo copia íntegra del Informe de la Comisión Evaluadora en el cual se funda y que ha sido aprobado en el N°1 precedente, en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación al momento de postular y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.
4. El/la postulante que no esté conforme con la decisión de adjudicación del cupo, podrá presentar recurso de reposición ante el (la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde que se le notifique la decisión de adjudicación de que trata el N°2 precedente, y en subsidio ante el (la) Rector(a), mediante recurso jerárquico, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880.
5. Los adjudicatarios de un cupo de exención arancelaria deberán dar cumplimiento a las obligaciones de que tratan los Artículos 11 y 12 de la Resolución Exenta N° 0905/2020 y en particular, la entrega del pagaré al que se refiere el Artículo 12, dentro de los plazos que ahí se señalan.
6. Publíquese en la web institucional, en la sección que habilite la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), el presente acto administrativo, una vez tramitado, conjuntamente con el Informe de la Comisión Evaluadora que lo sustenta.
7. Infórmese a los organismos que dicten el programa académico respectivo, de los resultados que da cuenta la presente Resolución, para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional

8. Infórmese a Decanos(as), Directores(as) Económicos y Jefes(as) de personas de los organismos universitarios, qué funcionarios y funcionarias reciben el beneficio de cupos exentos de arancel, en el presente proceso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SERGIO OLAVARRIETA SOTO
Vicerrector de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

Distribución:

CONTRALORIA UNIVERSITARIA
RECTORIA
PRORRECTORIA
VICERRECTORIAS
FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS
POSTULANTES PROCESO 2023 CUPOS EXENTOS DE ARANCEL
DIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO
OFICINA CENTRAL DE PARTES